

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 2018-00355-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado : Rosa María Manrique Salas

Al despacho del señor juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE:

ENVÍOS CORREO	\$13.500
AGENCIAS EN DERECHO	\$7'520.000
TOTAL:	\$7'533.500

TOTAL COSTAS: SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7'533.500).

Bucaramanga, 2 de marzo de 2021



MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

Para los fines previstos en el artículo 1960 del Código Civil, **SE ACEPTA** la cesión que del crédito hace el Fondo Nacional de Garantías, subrogataria de Bancolombia S.A., a Central de Inversiones S.A., hasta la concurrencia del monto pagado por el fondo de la obligación.

En firme esta determinación, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
465d9782a1a20aae87cc8cd5ab87caaa52c632a68c7946562fe6941e69602e69
Documento generado en 04/03/2021 11:28:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>